



Transcribo á V. la nota oficial que me ha dirijido el Ministerio de Estado de Gobierno y Relaciones Exteriores para que tengan presente en su oportunidad la resolución de S. E.

En un recurso de D. Pedro Costarrar S. E. el Presidente de la Republica se ha acordado con esta Jta. expedir el Decreto que transcribo á V. p. su debida inteligencia, y efectos convenientes. = En atencion á q. D. Pedro Costarrar ha obtenido Carta de Ciudadania, se declara que no está comprendido en las contribuciones asignadas á los Españoles; debiendo enterar solamente las que le correspondan como Americano. Respecto á que las publicaciones del erario obligaron al Gobierno á hacer uso de varias cantidades que se pararon á la Tesoreria grab. por cuenta del empréstito forzado, numerandose entre ellos dos mil quinientos pesos que fueron asignados á



O. L. 72-52

MH-0172

CAS. 17

Doc. 120

FOL. 3

„Tho. Coxtarar en clase de Español, y exivio
„ desde luego, acreditando con su pronuncionel
„ en distinguido patriotismo, de que tiene
„ dadas tan repetidas y relevantes pruebas;
„ Reconocanse la expresadas dos mil quinientos
„ pesos como deuda del Estado, que será sa-
„ tisfecha con toda preferencia, luego que
„ lo permitan las actuales circunstancias.
„ Pongase en conocimiento del Ministro de
„ Hacienda, y publíquese en la gaceta oficial.
„ Dio que. al. S. m. Lima y Mayo 4. de
„ 1822. Francisco Veldivico. S. Ministro
„ de Estado en el Departamento de Nación

Ray

Dio, que al. S. m. d. Lima
Mayo 6. de 1822,

Francisco Veldivico

52-25-1-0

S. Domercq. del Securo publico. Y

Setorno

2
Varon en el Libro Respectivo en una caja
Maniz en T. & Mayo de 1823

Guantanamo

Transcribo á V. la Nota oficial q. me
 tra dirijido al Ministerio de Grados de Gobiern
 no y Relaciones Exteriores p. q. tengan pre
 sente en su oportunidad la Resolucion de
 S. E. = En un Recurso de D. Ysidro Cortazar
 S. E. al Presid. de la Repub. se ha resuelto
 con esta fha expedir al Dto. q. transcribo
 al V. p. su debida inteligencia, y efectos
 consiguientes = En atencion a q. D. Ysidro
 Cortazar ha obrado como de Ciudadano,
 se declara q. no esta comprendido en las
 contribuciones asignadas a los Espanoles,
 debiendo enterar solam. las q. le corres.
 pondan como Americano. Y respecto a q.
 las publicas urgencias del Erario obliga
 ron al Gobierno a hacer uso de varias
 cantidades q. se pasaron á la Terceña y
 q. tal p. cuenta del emprerito pomero,
 numerandose entre ellas dos mil quin
 ientos p. q. fueron asignados á Dto. Cor
 tazar en clase de Espanol, y exivio desde
 luego, acreditando con su prometido su
 distinguido patriotismo, de q. tiene dudas



2. L. 72-51.

tan Replicas y Relevantes puestas; Re-
"conocanse los Exporados dos mil y
"quinientos p. como deuda del Estado, q.
"sea satisfecha con toda preferencia, lue-
"go q. lo permitiran las actuales circun-
"stancias. Pongase en conoci^{to} del Mini-
"stro de Hacienda y publíquese en la gaceta
"oficial = Dios que a V. m. a. Lima
"y Mayo 4. de 1823" = Fran^{co} Valdivinos
" = Sr. Ministro de Estado en el Departam^{to}
" de Hacienda" = Dios que V. m. a.
Lima Mayo 6. de 1823. = Maximiano
Vidal = J. Comisario del Tesoro pub.^{co}

17-25.1.0